

DECRETO DE ALCALDÍA 168/2025

Expediente n.º: 640/2025

Procedimiento: Contrataciones

Asunto: CONTRATO MENOR OBRAS DE PAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES DOCTOR GUERRA Y ALTO PALOMARES EN EL CASCO URBANO DE LA LOCALIDAD DE MELGAR DE FERNAMENTAL - FONDO COHESION 2025

A la vista de los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Objeto del contrato.- El objeto del contrato es la realización de las obras de pavimentación de las calles Doctor Guerra y Alto Palomares en el casco urbano de la localidad previstas en la memoria valorada realizada al efecto (expdt. municipal 640/2025). Dicha memoria se aprobó mediante Decreto de Alcaldía nº 140/2025, de fecha 30 de julio de 2025.

SEGUNDO.- Justificación de la necesidad del contrato.- Consta en el expediente providencia de inicio y memoria justificativa de fecha 30 de julio de 2025 en la que se declara la necesidad de proceder a la contratación de la obra descrita, se dispone dar inicio al expediente de contratación menor y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), que establece que en los contratos menores la tramitación del expediente exigirá el informe del órgano de contratación motivando la necesidad del contrato, se justifica la necesidad de acudir a la contratación menor del servicio.

TERCERO.- Ofertas.- Se ha procedido a la licitación del contrato a través de la plataforma de licitación electrónica de contratos menores de la Diputación de Burgos, dando publicidad al contrato descrito.

CUARTO.- Una vez transcurrido el plazo para presentar ofertas (11 de agosto de 2025 - 14:00 horas), han presentado oferta las siguientes empresas:

.- ASFALTOS Y PAVIMENTOS 2015, S.L. (ASYPA), con CIF: B09562877, por importe de VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS (24.865,50 €), IVA incluido.

.- ASFALTIA, S.L., con CIF: B47607775, por importe de VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y SIETE CENTIMOS (27.359,87 €), IVA incluido.

La memoria justificativa del contrato establece que, **“CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:** Para la valoración de las ofertas y la determinación de la mejor relación calidad- precio se atenderá a los criterios objetivos que se recogen en la presente cláusula.

Cuando en el presente pliego se habla de “VALOR ESTIMADO” se refiere a precio sin IVA por cuanto este impuesto puede estar sujeto a variación legal.

La adjudicación se basará en las ofertas presentadas en el Anexo II conforme a los siguientes criterios:

Se atenderá exclusivamente al valor económico de las ofertas, recayendo la adjudicación en la oferta más ventajosa, considerando ésta como la de menor coste económico.”

Por lo que la oferta mas ventajosa resulta la presentada por ASFALTOS Y PAVIMENTOS 2015, S.L. (ASYPA), con CIF: B09562877, por importe de VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS (24.865,50 €), IVA incluido.

A la vista de lo expuesto, D. Raúl Guantes Callejas, en calidad de Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Melgar de Fernamental, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y la D.A. 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por medio del presente

RESUELVO

PRIMERO.- Avocar la competencia genérica otorgada a la Junta de Gobierno local al efecto de resolver el presente expediente de contratación.





SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación y el gasto por importe de VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS (24.865,50 €), IVA incluido, y adjudicar el contrato menor para las obras de pavimentación de las calles Doctor Guerra y Alto Palomares en el casco urbano de Melgar de Fernamental (Burgos) a favor de la empresa ASFALTOS Y PAVIMENTOS 2015, S.L. (ASYPA), con CIF: B09562877.

TERCERO.- Notificar la resolución al adjudicatario para que se proceda a la ejecución del contrato.

CUARTO.- Dar cuenta del presente Decreto al Pleno en la primera sesión que se celebre.

